

SOLCORT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se ha resuelto mediante reunión de socios del 29/06/2016 reconducir la sociedad por un plazo de diez (10) años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio; establecer el capital social en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); modificar el valor de las cuotas sociales, estableciendo el mismo en la suma de Pesos cien (\$100) por cada cuota; ampliar el objeto social y adecuar las previsiones de la cláusula sexta del Contrato Social a las normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Por lo expuesto, se modifican las siguientes cláusulas del Contrato Social, que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Tercera. Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de autopartes para maquinarias agrícolas y sus accesorios y a la comercialización de gases industriales y materiales de soldadura. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto." "Cuarta. Duración. La Sociedad se reconduce por el término de diez (10) años a partir de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio"; "Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Se encuentra dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, de las cuales doce mil (1200) cuotas ya se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios y el resto se suscribe e integra en la siguiente forma y proporciones: Gustavo Abel Cerino, suscribe un mil trescientos once (1.311) cuotas de capital, de las cuales integra el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos treinta y dos mil setecientos setenta y cinco (\$32.775) y Ángel Marcelo Quintero, suscribe sesenta y nueve (69) cuotas de capital, de las cuales integra el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos un mil setecientos veinticinco (\$1.725). Los aportes en efectivo se acreditarán con la respectiva boleta de depósito al inscribirse en el Registro Público de Comercio. El saldo, esto es la suma de Pesos ciento tres mil quinientos (\$ 103.500) que los socios no integran en este acto, se comprometen a efectuarlo en dinero en efectivo, dentro de los doce (12) meses posteriores a la celebración del presente." "Sexta: Administración y Representación: La misma estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta o alternada cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9 del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se deja constancia que por acta acuerdo se designa gerente y gerente suplente, teniendo que inscribirse en el Registro Público de Comercio este último, el momento en que entrará en funciones."

Asimismo, se resolvió designar como Socio Gerente al Sr. Gustavo Abel Cerino, argentino, D.N.I. N° 13.920.673 y como Gerente Suplente al Sr. Ángel Marcelo Quintero, argentino, D.N.I. N° 22.510.618 y establecer el domicilio social en calle Barra Nro. 847 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 110 296889 Jul. 26

LOMAC S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Inscripción del Directorio de la Sociedad, elegido mediante acta de Asamblea General Ordinaria n° 11 de fecha 27 de mayo de 2016.

Presidente: Crexell Guillermo Nicolás, DNI N° 17.763.862, CUIT N° 20-17763862-6, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de junio de 1966. Fija domicilio especial en calle Garay N° 2931 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, de estado civil soltero.

Director Suplente: Bisso Fernanda, DNI N° 22.199.765, CUIT N° 23-22199765-4, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de noviembre de 1971, fija domicilio especial en calle Garay N° 2931 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria, de estado civil soltera.

\$ 45 296868 Jul. 26

ALTOS LOS ROBLES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley 19.550, se hace saber de la constitución social de ALTOS LOS ROBLES S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Accionistas: señores Fabio Francisco Vega, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Alejandra Amalia Beltramo, de nacionalidad argentina, de profesión Martillero y Corredor Público, domiciliado en calle España N° 941 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con Documento Nacional de Identidad N° 20.144.724, CUIT N° 20-20144724-1, de sexo masculino, nacido el 12 de Julio de 1969; Carlos Enrique Bruno, de sesenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Graciela María Seveso, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle Fulvio Pagani N° 853 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, con Documento Nacional de Identidad N° 11.297.207, CUIT N° 20-11297207-3, de sexo masculino, nacido el 15 de Julio de 1954; Gabriel Francisco Romero, de cincuenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Analía Raquel Combina, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en Avenida Alberdi N° 228, de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 13.508.794, CUIT N° 20-13508794-8, de sexo masculino, nacido el 28 de Octubre de 1960; Natalia Elisa Milocco, de treinta y cuatro años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, psicóloga, domiciliada en calle Emilio Ortiz N° 1314 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 28.795.067, CUIT N° 27-28795067-0; nacida el 22 de Julio de 1981 y Virginia Peretti de veinticuatro años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, estudiante, domiciliada en calle Colón N° 1233 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 35.752.551, CUIT N° 27-35752551-4, nacida el 17 de Agosto de 1991

2) Fecha Instrumento de Constitución: 20 de Agosto de 2015.

3) Razón Social: ALTOS LOS ROBLES SOCIEDAD ANÓNIMA

4) Domicilio: Emilio Ortiz N° 1314 Ciudad de Sastre, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: La promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos, urbanizaciones y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Se excluyen expresamente las actividades, alcanzadas por la Ley Provincial 13.154. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público, como así tampoco operaciones incluidas en el art. 299 de la Ley 19.550. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. En este sentido la sociedad procederá a la contratación de los servicios profesionales pertinentes tendientes a la satisfacción de las necesidades requeridas; los honorarios profesionales que pudieran originarse por y como consecuencia de la prestación de los servicios citados serán de pertenencia exclusiva de quienes los prestaren, no incluyéndose los mismos como utilidades de la Sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio

7) Capital Social: El capital social es de pesos trescientos sesenta mil c/00/100 (\$ 360.000,00), representado por trescientas sesenta acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben e integran el capital social de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Fabio Francisco Vega ha suscripto, sesenta acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil c/00/100 (\$ 1.000,00) o sea la cantidad de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) y ha integrado el 25% en dinero en efectivo; el Sr. Carlos Enrique Bruno ha suscripto, sesenta acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil c/00/100 (\$ 1.000,00) o sea la cantidad de pesos sesenta mil c/00/100 (\$ 60.000,00) y ha integrado el 25% en dinero en efectivo; el Sr. Gabriel Francisco Romero ha suscripto ciento veinte acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil c/00/100 (\$ 1.000,00) o sea la cantidad de pesos ciento veinte mil c/00/100 (\$ 120.000,00) y ha integrado el 25% en dinero en efectivo; la Srta. Natalia Elisa Milocco ha suscripto sesenta acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil c/00/100 (\$ 1.000,00) o sea la cantidad de pesos sesenta mil c/00/100 (\$ 60.000,00) y ha integrado el 25% en dinero en efectivo; y la Srta. Virginia Peretti ha suscripto sesenta acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil c/00/100 (\$ 1.000,00) o sea la cantidad de pesos sesenta mil c/00/100 (\$ 60.000,00) y ha integrado el 25% en dinero en efectivo.

8) Composición del Organo de Administración y Fiscalización: Director Titular y Presidente del Directorio: Fabio Francisco Vega; Director Titular y Vicepresidente del Directorio: Gabriel Francisco Romero, Director Titular: Virginia Peretti, quienes fijan domicilio especial, el primero en calle Emilio Ortiz N° 1314 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República

Argentina, el segundo en Avenida Alberdi Nº 228, de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, República Argentina y la última en calle Colón Nº 1233 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, República Argentina. Directores Suplentes: Carlos Enrique Bruno y Natalia Elisa Milocco, quienes fijan domicilio especial en calle Emilio Ortiz Nº 1314 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, República Argentina. Se prescinde expresamente de la sindicatura, conforme la facultad prevista por el artículo 284 de la ley 19550

9) Representación de la Sociedad: corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Mayo de cada año

Autos: Altos dos Robles Sociedad Anónima s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 1805, año 2015) tramitado ante Registro Público de Comercio de Santa Fe. Santa Fe, 14 de Junio de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 210 296872 Jul. 26

LA ROSSA Y CÍA. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos legales pertinentes, que la Sociedad indicada por reunión de los socios en fecha 18/07/2016 ha modificado su Contrato en lo concerniente a la Gerencia y Administración.-

Que la Gerencia y Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social será ejercida indistintamente por los señores María Ana Pirani, DNI 3.192.408 y Hugo Alberto La Rossa (hijo), DNI. 20.298.374; quienes podrán suscribir toda la documentación social con su firma personal a continuación de la denominación "La Rossa y Cia. S.R.L." Socio Gerente.-

\$ 45 296864 Jul. 26

LA ROSSA CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos legales pertinentes, que la Sociedad indicada por reunión de los socios en fecha 18/07/2016 ha modificado su Contrato en lo concerniente a la Gerencia y Administración.-

Que la Gerencia y Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social será ejercida indistintamente por los señores María Ana Pirani, DNI 3.192.408 y Hugo Alberto La Rossa (hijo),

DNI. 20.298.374.-

\$ 45 296865 Jul. 26

CONSTRUCTORA LA ROSSA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos legales pertinentes, que la Sociedad indicada por reunión de los socios en fecha 18/07/2016 ha modificado su Contrato en lo concerniente a la Gerencia y Administración.

Que la Gerencia y Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social será ejercida indistintamente por los señores María Ana Pirani, DNI 3.192.408 y Hugo Alberto La Rossa (hijo), DNI. 20.298.374.-

\$ 45 296866 Jul. 26

DANIEL SAVIETTO E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Daniel Marcelo Savietto, nacido el 25/12/1965, estado civil casado, D.N.I. n° 17.498.920, argentino, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-17498920-7, con domicilio en calle San Lorenzo 947 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Marcelina Alejandra Damine; Rafael Savietto, nacido el 29/06/1992, estado civil soltero, D.N.I. n° 36.291.406- argentino de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-36291406-0, con domicilio en calle San Lorenzo 947 de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe; Agustín Savietto, nacido el 11/07/1995, estado civil soltero, D.N.I. n° 38.980.013, argentino de profesión comerciante C.U.I.T. N° 23-38980013-9, con domicilio en calle San Lorenzo 947 de San José de la Esquina- Pcia. de Santa Fe; y Estéfano Savietto, nacido el 10/03/1998, estado civil soltero, D.N.I. n° 40.557,850, argentino de profesión comerciante C.U.I.T. N° 20-0557850-7, con domicilio en calle San Lorenzo 947 de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de Junio de 2016.

Denominación: DANIEL SAVIETTO E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio: San Lorenzo 947 de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse a la Producción Agropecuaria- ya sea sobre bienes rurales o propios o de terceros; y a los Servicios Agrícolas de siembra y cosecha, con maquinaria propia.

Capital: \$ 260.000.- Daniel Marcelo Savietto \$ 143.000.- Rafael Savietto \$ 39.000.- Agustín Savietto \$ 39.000.- y Estefano Savietto \$ 39.000.-

Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no Socio Gerente: Daniel Marcelo Savietto.

Fiscalización: Los socios: Daniel Marcelo Savietto- Rafael Savietto- Agustín Savietto- y Estefano Savietto.

Organización de la Representación Legal: el Socio gerente: Daniel Marcelo Savietto.

Uso de la Firma: en forma individual e indistinta cualquiera de los gerentes.

Fecha de cierre de ejercicio: Balance al 31 de Agosto de cada año.

\$ 90 296885 Jul. 26

STAR WINNER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Reunidos los socios, Liliana Raquel Aronson CUIT N° 27-13032874-7 y José Roberto Biso CUIT N° 20-13788564-7, el día 29 de Setiembre de 2015 acuerdan, la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de la socia Liliana Raquel Aronson al Sr. José Roberto Biso, al Sr. Franco Biso CUIT N° 20-35584340-9 y a la Srta. Bianca Biso CUIT N° 27-37572235-1, quedando el capital social de STAR WINNER S.R.L. suscripto e integrado de la siguiente manera: el Sr. José Roberto Biso 16.000 (dieciséis mil) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) c/u, o sea \$ 160.000.- (pesos ciento sesenta mil) equivalente al 80% del capital social, la Srta. Bianca Biso 2.000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) c/u, o sea \$ 20.000.- (pesos veinte mil) equivalente al 10% del capital social y el Sr. Franco Biso 2.000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) c/u, o sea \$ 20.000.- (pesos veinte mil) equivalente al 10% del capital social y también ratifican en el cargo de socio gerente al Sr. José Roberto Biso, a fin de que ejerza la administración y representación de STAR WINNER S.R.L. por el término de la prórroga de la sociedad, o sea hasta el día 4 de Julio de 2025.

\$ 50 296887 Jul. 26

CORTI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercia de Rosario (Art. 10 L.S.C), se ordena publicar edictos de constitución de CORTI S.A. en fecha 12 de Mayo de 2016.

Socios: Eduardo Julio Pérez, nacido el 23 de Septiembre de 1.975, argentino, empresario, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Estanislao López N° 1.368 de esta localidad, casado en primeras nupcias con la Sra. Mariela Susana Prandi, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 24.883.001, CUIT N° 20-24883001-9; Silvio Adrián Bocalon, nacido el 24 de Enero de 1979, argentino, empresario, domiciliado en la calle Laprida N° 849 de la localidad de San José de La Esquina, casado en primeras nupcias con Carolina Paola Nardi, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 27.062.317 CUIT N° 20-27062317-5; Juan Marcelo Bocalon, nacido el 25 de marzo de 1976, argentino, empresario, domiciliado en la calle Alberdi N° 1.284 de San José de la Esquina, casado, en primera nupcias con Ivana Corina Visconti, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 24.883.046, CUIT N° 20-24883046-9 y Daniel Ceferino Corti, nacido el 25 de Junio de 1964, argentino, empresario, domiciliado en la calle Moreno N° 981 de San José de la Esquina, soltero, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 16.678.219, CUIT N° 20-16678219-9

Fecha del instrumento de constitución: 13 de Enero de 2016

Denominación: CORTI S.A.

Sede social: Vieytes y Larrea s/n- San José de la Esquina - Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la producción, comercialización, y distribución de máquinas e implementos agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de 450.000 pesos, representado por acciones de 10 (diez) pesos, valor nominal cada una.

Administración: Se designa como Director Titular contemplando lo establecido en el artículo 09 del estatuto constitutivo a Daniel Ceferino Corti, nacido el 25 de Junio de 1964, argentino, empresario, domiciliado en la calle Moreno N° 981 de San José de la Esquina, soltero, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 16.678.219, CUIT N° 20-16678219-9; y se designa como Director Suplente a Eduardo Julio Pérez, nacido el 23 de Septiembre de 1.975, argentino, empresario, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Estanislao López N° 1.368 de esta localidad, casado en primeras nupcias con la Sra. Mariela Susana Prandi, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 24.883.001, CUIT N° 20-24883001-9, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Órgano de fiscalización: está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Organización de la representación legal: La representación, legal de la sociedad será ejercida por el presidente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 296869 Jul. 26

UBIAR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que: En la Ciudad de Rosario, a los 6 días del mes de Julio de 2016, los socios de UBIAR S.R.L, de común acuerdo resuelven modificar el domicilio legal, estableciéndose el nuevo domicilio de la sede social en calle Guemes Martín Miguel Juan N° 2152, Piso :01 Dto. 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 296863 Jul. 26

TIERRASUR S.A.

ESCISIÓN (sin disolución)

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese, las Actas N° 22, 23 y 24 de Asambleas Generales Extraordinarias de TIERRASUR S.A. con domicilio en Avenida 17 N° 1095 de Las Parejas (SF), de fechas 30.11.2015, 11.01.2016 y 11.01.2016 respectivamente, por la cual se resuelve que TIERRASUR S.A. (escidente) destine parte de su patrimonio -sin disolverse- para la constitución de AGROPECUARIA SALTO GRANDE S.A., (escindida) aprobándose el Acuerdo de Escisión y el Balance de Escisión al 31.08.2015 (Ejercicio N° 18) destinando a ésta última un activo de \$ 2.425.000.- sin ningún pasivo; individualizándose los bienes que recibe; la atribución directa de las acciones de la escidente a los accionistas de la escindida, la publicación edictal dispuesta en el inc. 4° del art. 88 de la LGS, y la administración durante el proceso escisionario". Por resolución N° 583/16 de la Inspección General de Personas Jurídicas (SF), la misma aprobó la escisión, el aumento de capital social y la valuación de los bienes destinados a la nueva sociedad. Luego de la publicación edictal se dejó constancia que no hubo retiro de accionistas o socios, se fijó el capital social de la escindida) y no hubo oposición de acreedores. Asimismo, por acta 24 del 11.01.2016 se resolvió otorgar el acto constitutivo y Estatuto de la sociedad Escindida.-

Asimismo, atento la asignación a la escindida de parte del patrimonio de la escidente, se resolvió aumentar el capital social de TIERRASUR S.A. en la suma de \$ 600.000.- por capitalización parcial de la cuenta de Resultados no Asignados que surgen del Balance Especial de Escisión al

31.08.2015 (ejercicio 18); entregándose a los accionistas acciones emitidas por el aumento, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, conforme el siguiente esquema: Suscripción del Capital y Aumento: Orlando L. Castellani 2.090.400 acciones; Marta C..F. Rotelli 218.400 acciones; Leandro J. L. Castellani 145.600 acciones y María L. Castellani 145.600 acciones; todas de \$ 1 valor nominal cada una y un voto, totalmente integradas.- Las Parejas, 18 de Julio de 2016.-

\$ 80 296883 Jul. 26

AGROPECUARIA

SALTO GRANDE S.A.

Constitución por Escisión (sin disolución) de TIERRASUR S.A.

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese, las Actas Nº 22, 23 y 24 de Asambleas Generales Extraordinarias de TIERRASUR S.A. con domicilio en Avenida 17 No 1095 de Las Parejas (SF), de fechas 30.11.2015, 11.01.2016 y 11.01.2016 respectivamente, por la cual se resuelve que TIERRASUR S.A. (escidente) destine parte de su patrimonio -sin disolverse- para la constitución de AGROPECUARIA SALTO GRANDE S.A., (escindida) aprobándose el Acuerdo de Escisión y el Balance de Escisión al 31.08.2015 (Ejercicio No 18) destinando a ésta última un activo de \$ 2.425.000.- sin ningún pasivo; individualizándose los bienes que recibe; la atribución directa de las acciones de la escidente a los accionistas de la escindida, la publicación edictal dispuesta en el inc. 4º del art. 88 de la LGS, y la administración durante el proceso escisionario. Luego de la publicación edictal se dejó constancia que no hubo retiro de accionistas o socios, se fijó el capital social de la escindida) y no hubo oposición de acreedores.-

Asimismo, por Acta Nº 24 del 11.01.2016 se resuelve otorgar el acto constitutivo y Estatuto de AGROPECUARIA SALTO GRANDE S.A., conforme los siguientes:

Denominación: Agropecuaria Salto Grande S.A. Dom. y Sede Social: Calle 22 Nº 933 Las Parejas, Dto. Belgrano (SF)

Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público;

Capital: Se fijó en la suma de \$ 1.000.000.- dividido en 1.000.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, el que se encuentra totalmente integrado por bienes destinados por la escidente, valuación y aportes aprobado por Resolución Nº 583/16 de la Inspección General de Personas Jurídicas (SF).-

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de 9, con mandato de tres ejercicios sociales. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio.-

Fiscalización: prescinde de sindicatura (arts. 55 y 284 LGS).-

Ejercicio Social: cierra el 31 de Agosto.-

Disolución y Liquidación: por las causales del art. 94 LSG.-

Suscripción del Capital Integrado: Orlando L. Castellani 804.000 acciones;. Marta C. F. Rotelli 84.000 acciones; Leandro J. L. Castellani 56.000 acciones y María L. Castellani 56.000 acciones; todas de \$ 1 valor nominal cada una y un voto, totalmente integradas.-

Directorio: Presidente: Orlando Luis Castellani, casado, DNI N° 6.172.373, CUIT N° 20-06172373-1; Directora Titular: Marta Carolína Filomena Rotelli, casada, DNI N° 3.844.370, CUIT N° 23-03844370-4; y Suplente: María Lujan Castellani, soltera, DNI N° 17.361.363, CUIT N° 27-17.361363-1; todos argentinos, mayores de edad, con domiciliada Av. 17 N° 1095 de Las Parejas (SF), donde fijaran domicilio art.256 LGS. Las Parejas, 18 de Julio de 2016.-

\$ 110 296884 Jul. 26

CONTAINER CHASIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, se reúnen los socios de "CONTAINER CHASIS S.R.L", en su sede de calle Salta N° 1265 Piso 1 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, inscripta en Contratos, al Tomo 140 Folio 8.390 N° 901, y sus posteriores modificaciones, se resolvió:

1) La Reconducción de la Sociedad. Quedando redactada la cláusula Tercera de la siguiente manera: Duración: Se establece de 25 años (veinticinco) la duración de esta sociedad, contándose a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.-

2) Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social por Aumento de Capital, la que quedará redactada de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 Pesos (doscientos cincuenta mil) divididos en 250.000 (doscientos cincuenta mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Cuatro mil (\$ 4.000) se realizaron al momento del contrato original, cuarenta y seis mil (\$46.000) con fecha 27/01/2006 y \$ 200.000 restante se integra de la siguiente manera: Señor Darwin Leonardo Afonso, suscribe la cantidad de 112.000 cuotas sociales de un peso (\$1) cada una, la Señora Gisela Giordani suscribe ta cantidad de 68.000 cuotas sociales de (\$1) cada una y el Señor Aníbal Lucas Brunelli suscribe la cantidad de 20.000 cuotas sociales de (\$1) cada una, o sea que cada uno de los socios suscriben e integran en un veinticinco (25) por ciento según su proporción suscripta la suma de \$ 50.000 en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 150.000 también en dinero en efectivo en la misma proporción, dentro de los 24 (veinte cuatro) meses a partir de la Reconducción en el Registro Público de Comercio.-

\$ 90 296867 Jul. 26

SERGOURMET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SERGOURMET S.R.L. s/Modificación de objeto social - Aumento de capital" Expte. N° 2308/16, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena de acuerdo con los términos del art. 10 y modificatorios de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, se hacer saber que se modifico el contrato social de "SERGOURMET S.R.L.", con domicilio en calle Abrate N° 642 de Carcarañá, en lo concerniente a la cláusula quinta la que queda redactada así: -"Quinta: Capital y Aportes:- El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Treinta y Seis Mil (\$ 236.000) dividido en dos mil trescientas sesenta (2.360) cuotas sociales de pesos Cien (100) cada una de ellas, correspondiéndole a los socios en las siguientes proporciones: al Sr. Matías Serra la cantidad de mil ciento ochenta (1.180) cuotas sociales de pesos Cien (100) cada una de ellas, representativas de pesos Ciento dieciocho mil (\$ 118.000), es decir el cincuenta (50%) del capital social; y al Sr. Diego Perticarari la cantidad de mil ciento ochenta (1.180) cuotas sociales de pesos Cien (100) cada una de ellas, representativas de pesos Ciento dieciocho mil (\$ 118.000), es decir el cincuenta (50%) del capital social".- Y en lo concerniente a la cláusula tercera la que queda redactada así: "Modificación - Tercera: Objeto:- La sociedad tendrá por objeto: a) La distribución y comercialización por sí y por terceros de café, dulces, bocaditos, azúcar, delicias artesanales, masitas, chocolates, te, especias, y demás comestibles vinculados a la alta cocina y a la cafetería en general, ya sea por paquetes, enteros o fraccionados; b) La distribución y comercialización por sí o por terceros de cucharas, vasos, platos, tasas, apoya vasos, tenedores, cuchillos, pocillos, jarras, y demás cubiertos en general vinculadas a la alta cocina y a la cafetería en general, cualquiera fuere el material de fabricación de los mismos, ya sea por bultos, paquetes o fraccionados; c) La explotación de bares, restaurantes, cafés literarios y artísticos, servicios de almuerzo, kioscos, drugstore, servicios 24 horas, multiservicios, maxikioscos, comercios mayoristas y minoristas y demás explotaciones comerciales vinculadas al sector de la gastronomía; d) La prestación de servicios de catering, comidas, viandas, servicios ejecutivos de comida y similares para empresas; e) La explotación en todas sus formas de establecimientos dedicados a la panificación; f) La elaboración, distribución y comercialización por si y por terceros de cerveza, bebidas malteadas y malta; g) La elaboración, distribución, comercialización y venta por sí y por terceros, por mayor y por menor de vinos, todo tipo de bebidas, sean alcohólicas o sin alcohol; h) La elaboración, distribución, comercialización y venta, por si o por terceros, al por mayor y por menor de fiambres quesos y embutidos; i) La producción de encurtidos y afines.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del exterior".-

Mónica Gesualdo, Secretaría del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario 21 de julio de 2016.-

\$ 105 296870 Jul. 26
